

## PRESENTACIÓN

Hola a todos y a todas!!!!

Somos los alumnos y alumnas de sexto de primaria del colegio público La Llamiella.

Somos una cooperativa de 15 niñ@s concretamente con 8 niñas y 7 niños. Queremos hacer esta cooperativa para poder realizar a final de curso un viaje de estudios y para vivir una nueva experiencia como "Jóvenes Empresari@s".

Nuestros recursos son limitados, pero con nuestra imaginación estamos preparando los productos que tenemos en nuestro pequeño huerto escolar con flores, alimentos y plantas aromáticas, también utilizamos las clases de plástica para hacer diferentes manualidades.

¡Queremos sacar esto adelante!

Un saludo de todos y todas los niñ@s de 6º de Primaria



## ESTATUTOS DE LA EMPRESA COOPERATIVA

**Artículo 1.-** La empresa funcionará bajo el nombre de **PROMOCIONES LLAMIELLA**

**Artículo 2.-** La empresa tiene como objeto la actividad de fabricar artículos para venderlos y la creación de talleres o rincones de producción.

**Artículo 3.-** La empresa comienza su actividad el 3 de NOVIEMBRE y estará operativa hasta el 21 de Junio del 2016.

**Artículo 4.-** El domicilio social de la empresa queda establecido en la clase de 6º de Primaria del C.p La Llamiella.

**Artículo 5.-** Las candidaturas a las responsabilidades podrán ser individuales, en grupos abiertos o en grupos cerrados, siendo siempre la asamblea de socios/as quien decida en votación secreta las diferentes modalidades por las que opta.

**Artículo 6.-** El capital de inversión inicial se fija en 165 euros, aportando cada socio 5 euros.

**Artículo 7.-** No se podrá iniciar el trabajo en los rincones de producción si no se ha abonado el capital inicial.

**Artículo 8.-** Los informes de cuentas se presentarán a los socios/as cada fin de trimestre en Asamblea ordinaria.

**Artículo 9.-** Una vez finalizada la venta, todos los socios y socias podrán recuperar las participaciones aportadas para la inversión inicial.

**Artículo 10- Beneficios:**

1º) Los beneficios (Total Líquido) se utilizarán para costear el viaje de estudios y un 10% irá destinado una ONG (Amigos del Perro)

2º) En el supuesto de que no se gaste la cantidad total, esta será repartida según el criterio de uso establecido en el artículo 12 de estos Estatutos.

**Artículo 11.- Salida y entrada de socios/as.**

-1º) Si un socio/a es expulsado de la empresa por pasividad en el trabajo encomendado o por reincidencia en conductas contrarias a la convivencia, recibirá la aportación económica realizada hasta la fecha y perderá todos los derechos sobre los beneficios que obtenga la empresa como resultado de la comercialización de sus productos.

- 2º) En el caso de que la expulsión esté motivada por rotura o deterioro premeditado de productos o recursos materiales o fungibles propiedad de la Empresa , se le descontará el precio de su capital de aportación inicial.

- 3º) En el caso de expulsión o salida de un socio/a, se podrá contemplar el reingreso mediante una solicitud de compromiso y que

esta sea admitida en Asamblea extraordinaria. En ese supuesto será la Asamblea quien establezca las condiciones de trabajo y económicas.

**Artículo 12.- Casos de ausencia a la actividad conjunta o de reparto de cantidades sobrantes.**

Aquellos socios o socias que no participen de la actividad conjunta irán recibiendo su parte correspondiente en salidas sucesivas o actividades que se programen. Pero atendiendo a los siguientes casos:

1º) Por enfermedad JUSTIFICADA

2º) Por cita médica realizada con anterioridad a la decisión de salida realizada por la Asamblea de la Empresa Cooperativa.

Esta cantidad le será entregada al profesor o profesora responsable del Programa EME.

PRESIDENTE/A

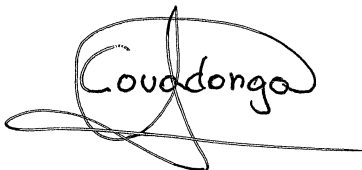


Lucía Hernández

PRESIDENTE/A (suplente)



SECRETARIO/A



Cosadonga Ballesteros  
TESORERO/A

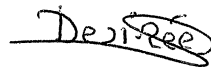
SECRETARIO/A (suplente)



Nahuel Guarandí  
TESORERO/A (suplente)



Aimara Castano



Desiné Del Toro